

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 83.

En virtud de acuerdo de la Diputación de esta provincia y estando aprobados los planos, presupuesto y condiciones de la carretera provincial de Aldeanueva de Ebro á la Estación del ferrocarril de Tudela á Bilbao, situada en el pueblo de Rincon de Soto, este Gobierno de provincia ha señalado el día 4 de Mayo venidero y hora de la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de dicha carretera, de una longitud de 2.849 metros, y cuyo presupuesto asciende á 22.566 escudos 204 milésimas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el día y hora expresados, en Madrid en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernación, ante los funcionarios que designe el Excmo. Sr. Ministro; y en Logroño en el edificio del Gobierno de provincia, ante el Gobernador de la misma con asistencia de un Diputado provincial, del Ingeniero Gefe de Obras públicas y del Director de caminos vecinales é intervencion de Notario público.

Los planos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económicas de las obras, se hallarán de manifiesto en Madrid en el Ministerio referido y en esta Capital en la oficina de la Sección de Fomento, para que los que quieran puedan enterarse de ellos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que á continuación se publica. A cada pliego acompañará el documento que acredite haber consignado el que lo suscriba en esta Capital, en metálico; y en Madrid el dinero también ó en efectos de la Duda pública al tipo correspondiente la fianza provisional de 2.256 escudos 621 milésimas, equivalentes al 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

Dichas proposiciones se entregarán durante la media hora precedente á la señalada para la subasta al Presidente de la misma, el cual, después de exigir al portador de cada pliego que estienda su rúbrica en la cubierta, pondrá en esta el número que corresponda al pliego, según el orden de la presentación.

En el caso de que resultaren iguales dos ó mas proposiciones presentadas en Madrid ó en esta Capital ó en uno y otro puesto, tendrá lugar solo entre sus autores un nuevo remate en licitación abierta en esta Capital, en el día y hora que se designen por el Ministerio de la Gobernación y que se anunciarán con la anticipación necesaria. Este nuevo remate durará por lo menos diez minutos; y en él no se admitirá mejora que baje de 4 escudos y que contenga fracciones de escudos.

Logroño 31 de Enero de 1867.
—El Gobernador, *Vicente Fernandez de Urrutia.*

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera provincial de Aldeanueva de Ebro á la Estación del ferrocarril de Tudela á Bilbao, situada en el pueblo de Rincon de Soto, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshechada toda propuesta en que no se espere determinadamente la cantidad exacta en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

NUMERO 84.

En virtud de acuerdo de la Diputación de esta provincia y estando aprobados los planos, presupuestos y condiciones de la carretera provincial de Cervera del Rio Alhama á los Baños de Fitero, comprendida entre el punto donde ésta debe empalmar con la de tercer orden de Cervera á Arnedo, y el en que debe unirse á la de Castejon á dichos Baños, este Gobierno de provincia ha señalado el día 4 de Mayo venidero y la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera expresada, de una longitud de 1.808,16 metros, y cuyo presupuesto asciende á 7.758 escudos, 57 milésimas.

La subasta se celebrará en el día y hora señalados en esta Capital, en el edificio del Gobierno de provincia, ante el Sr. Gobernador de la misma, con asistencia de un Diputado provincial y del Ingeniero Gefe de Obras públicas y Director de caminos vecinales é intervencion de Notario público.

Los planos, memoria, presupuestos y condiciones facultativas y económicas de las obras, se hallan de manifiesto desde este día en la oficina de la Sección de Fomento de la provincia, para que los que quieran puedan enterarse de ellos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que á continuación se publica. A cada pliego acompañará el documento que acredite haber consignado el

que lo suscriba en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, como sucursal de la Caja de Depósitos, la fianza provisional de 775 escudos 806 milésimas, equivalentes al 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

Dichas proposiciones se entregarán durante la media hora precedente á la señalada para la subasta al Presidente de la misma, el cual, después de exigir al portador de cada pliego que estienda su rúbrica en la cubierta, pondrá en esta el número que corresponda al pliego, según el orden de su presentación.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta que durará diez minutos. Las mejoras que en esta licitación se hagan serán por lo menos de 2 escudos.

Logroño 31 de Enero de 1867.
—El Gobernador, *Vicente Fernandez de Urrutia.*

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera provincial desde el empuje de la misma con la de Cervera del Rio Alhama á Arnedo hasta su enlace con la de Castejon á los Baños de Fitero, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deshechada toda propuesta en que no se espere determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia diez y ocho del mes próximo venidero y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de trescientos metros cúbicos de cisco, que en el monte de Sorzano, partido judicial de Logroño, llamado dehesa, han sido concedidos al Ayuntamiento de Sorzano, por Real orden de veinticuatro de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mls.	IDEM TOTAL. Escds. mls.
300 metros cúbicos de cisco.				20

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de veinte escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Sorzano, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño, 30 de Enero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 81.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia diez y ocho del mes próximo venidero y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de quinientos doce metros cúbicos de brezo en dos lotes; el primero de doscientos veinte y el segundo de doscientos noventa y dos que en el monte de Daroca, partido judicial de Logroño, llamado Moncalvillo y sitio titulado Barranco de las Loberas y ladera de Valdetablada, han sido concedidos al Ayuntamiento de Daroca, por Real orden de veinticuatro de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue.

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mls.	IDEM TOTAL. Escds. mls.
Primer lote: 220 metros cúbicos de Brezo.				44
Segundo lote: 292 metros cúbicos de Brezo.				58
				400

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuarenta y cuatro escudos para el primer lote, y 58 escudos y cuatrocientas milésimas para el segundo, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en dos lotes compuestos el primero de doscientos veinte metros cúbicos y el segundo de doscientos noventa y dos metros cúbicos en las salas consistoriales de Daroca, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 30 de Enero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

En virtud de reclamacion del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, y à fin de fijar bien los limetes del monte titulado Moncalvillo, perteneciente à los pueblos de Nalda, Viguera, Sorzano y Castañares de las Cuevas; he acordado declarar en estado de deslinde este monte, dictando con esta fecha las órdenes oportunas para la instruccion del expediente respectivo, al tenor de lo prescrito en el art. 2.º del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio del Boletín oficial, para su publicidad y en cumplimiento del art. 20 del Reglamento citado.

Logroño 30 de Enero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 88.

La Direccion General de Rentas Estancadas y Loterías me dice lo siguiente.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno à las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio à D.ª Nicolasa Roman Muñoz, hija de D. Pedro, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegue à noticia de la interesada.

Logroño 1.º de Febrero de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 85.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE

LOGROÑO.

Subsidio industrial.

Circular.

Aviso à los señores Alcaldes.

Sin embargo de lo esplicito de la circular de esta Administracion, fecha 25 del actual, inserta en el Boletín núm. 12, referente à las certificaciones que los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, han de es-

pedir del tiempo en que hayan funcionado los molinos de aceite, y à fin de que su responsabilidad quede garantida con los precisos antecedentes, he creido deber recordarles que con arreglo à los artículos 12 y 13 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, vienen obligados los dueños ó arrendatarios de los molinos à presentar un manifiesto firmado al Alcalde fijando el dia en que dán principio à ejercer la industria y otro del dia en que cesan, à cuyos documentos se referirán en la certificacion que espidan.

Logroño 31 de Enero de 1867.—El Administrador, José Meana.

NUMERO 86.

La Direccion general de Contribuciones, con fecha 29 de Enero, me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado à esta Direccion general con fecha 26 del corriente mes, la Real orden siguiente:—Ilustrísimo Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado del expediente instruido en esa Direccion general à consecuencia de la consulta elevada por la Administracion de Hacienda pública de Valencia, sobre si debe hacerse la bonificacion establecida en el artículo 2.º del Real decreto de 20 de Julio último, à todos los contribuyentes de los impuestos de Territorial y de Subsidio, que no habiendo anticipado el 2.º semestre dentro del plazo que se fija en aquella soberana disposicion lo verifiquen desde el dia primero de Febrero próximo. En su vista y considerando que à los contribuyentes que no hayan pagado el 2.º semestre antes de finalizar el presente mes no puede hacerseles la bonificacion de tres escudos trescientas setenta y cinco milésimas por ciento, que señala el artículo 2.º del referido Real decreto, puesto que ya no existe la anticipacion de dicho semestre, y si solo la parte correspondiente al cuarto trimestre. S. M. de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha dignado resolver, que solo se abone el interés de dos escudos doscientas cincuenta milésimas por ciento, à todos los contribuyentes que satisfagan el 2.º semestre des-

En 29 de Diciembre de 1762 ante Gerónimo Ruiz Ana Agreda y Vicente Ortega impusieron censo á favor del mismo Conde é hipotecaron una heredad en la Albotea.
 Id. á favor de idi Quintana.
 En 28 de Mayo de 1763 ante el mismo Escribano Javier Angel Toledo impuso censo á favor de dicho Conde é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 6 de Enero de dicho año y ante el mismo escribano Josefa Morales en la Albotea.
 En id. al mismo Conde Marcos Antonio Ramon una heredad en la Albotea.
 En 1762 ante Prudencio Agreda Juan Zapatero á la seguridad de frutos decimales hipotecó una heredad en la Albotea.
 Id. á id en la Tapiada.
 Id. á id. en la Granja.
 Id. á id. en Canejada.
 En 14 de Abril de 1728 ante Manuel Ruiz de Morales reconoció la viuda de Antonio Gimenez á favor de los Sres. Cabriadas un censo é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 1.º de Julio de 1762, ante Plácido Garcia Lucio y Agustina Ortiz reconocieron censo á favor de Marcos Antonio Remon é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 En 11 de Diciembre de 1727 no expresa escribano Fernando S. Clemente y su muger reconocieron censo á favor del Marques de Casa-torre é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 Id. en Cabretos.
 Id. en la Carrasquilla.
 En 1726 la villa de Cervera reconoció censo á favor de D. Miguel Sopránis é hipotecó dehesa de Valocada.
 Id. á id. dehesa Mediano.
 Id. á id. Prados de Anamaza.
 Id. á id. Prados de Pradiel.
 Id. á id. de arbitrios vecinales.
 Id. á id. derechos y acciones.
 En 18 de Octubre de 1656, Don José Calisto de Castejon, dió censo al Ayuntamiento de Cervera; 16 022 reales é hipotecó los propios y arbitrios.
 El mismo Ayuntamiento en 18 de Abril de 1809 tomó a censo del Ilustísimo Sr. D. Juan Zapata vecino de Cervera y Obispo de Mallorca é hipotecó los propios
 En 28 de Noviembre de 1710 el comun y vecinos de esta villa recibió é impuso censo á favor de D. Miguel Sopránis, y Juan Grávalos hipotecó una casa en la calleja de la Imágen.
 José Ramon á favor de dicho Sopránis una heredad.
 Pedro Ba:ca en la misma escritura una heredad en Albotea.
 Lucas Grávalos en la misma escritura hipotecó una casa en la calle R. a'.
 Juan Igea una casa en Imagen.
 Francisco N. varro una viña en el Arrate.
 Francisco María una heredad en el Pontigo.
 En 1774 ante Manuel Mata, Manuel Igea y su muger otorgaron escritura de deposicion de censo á favor de la Compañia de Juan del Rio, hipotecaron una heredad digo corral, pajar, era y herrañe en Cañas.
 Id. viña Cañar.
 Id. olivar en id.
 En 6 de Noviembre de 1662 ante José Vicente Ortega Francisco Alfaro tomó a censo de la casa de Blancos é hipotecó una heredad en el Arrate.
 En 10 de Noviembre de dicho año ante el mismo escribano y á favor de la misma casa Juan José Vallejo en la Aspera
 En 7 de Enero de 1714 ante Juan barben Manuel Ruiz hipotecó á fa-

vor de Nuestra Señora del Monte una heredad en Anamaza.
 Id. á id. Anamaza.
 Id. á id. Quiones.
 Los mismos Manuel Ruiz y su muger, á favor de dicha virgen del monte, en Valverde.
 En 25 de Mayo de 1727, ante Manuel Ruiz Gil Ramirez, constituyó censo á favor de nuestra Señora del Monte é hipotecó heredad, en el Arrate.
 Id. á id. Mondinforno.
 En 1728 ante el mismo escribano Miguel Gimenez, hipotecó á favor de la misma Basílica, heredad en Arrate.
 En 14 de Abril de 1728, no se expresa escribano, José Gil hipotecó á favor del Conde de Aguilar, heredad Arrate.
 Id. á id. en Catorre
 En 15 de Mayo de 1728, Manuel Ruiz Morales, hipotecó á favor del mismo Conde, heredad en el Arrate.
 En 30 de Diciembre de 1827, ante Manuel Ruiz, Miguel Gonzalez, hipotecó á favor del mismo Conde, heredad Arrate.
 En 25 de Mayo de 1728 José Ladron y su muger hipotecaron á doña Teresa Salcedo, una heredad en el Arrate.
 En 25 de Abril de 1728 Juan Gimenez y su muger hipotecaron al mismo Conde una heredad en Catorres.
 En 1762 ante Gerónimo Ruiz Juan Gonzalez reconoció censo á favor del Conde de Saldoña é hipotecó una heredad en Buenamor.
 En 1763 ante el mismo escribano Juan Simon Diaz reconoció censo á favor del mismo Conde en Buenamor.
 En dicho año y ante el mismo escribano Manuel Gimenez y José Coloma reconocieron censo á favor del mismo Conde en Buenamor
 En 4 de Noviembre de 1669 José Díez reconoció censo á favor del hospital huerto barrio de Nisuelas.
 En 15 de Noviembre de 1746 ante José Vicente Ortega Joaquina Ovejás constituyó censo á favor de la casa de blancos é hipotecó heredad en Barranco.
 En 22 de Junio de 1781 ante Plácido Guinda digo Garcia José Maria Luis hipotecó á la Real Hacienda por Administración de Rentas é hipotecó heredad bajo la venta.
 Id. á id. en id.
 Id. á id. en id.
 Id. á id. Nava de Valverde.
 El mismo José Maria Luis á la misma responsabilidad una heredad en Valverde.
 Id. á id. en id.
 Id. á id. en Nava de Valverde.
 Id. á id. en id.
 Id. á id. en id.
 Id. á id. Corral y Lacasilla en Valverde.
 Id. á id. Casa Valverde.
 Id. á id. Hera Valverde.
 20
 221
 24
 25

En 29 de Diciembre de 1762 ante Gerónimo Ruiz Ana Agreda y Vicente Ortega impusieron censo á favor del mismo Conde é hipotecaron una heredad en la Albotea.
 Id. á favor de idi Quintana.
 En 28 de Mayo de 1763 ante el mismo Escribano Javier Angel Toledo impuso censo á favor de dicho Conde é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 6 de Enero de dicho año y ante el mismo escribano Josefa Morales en la Albotea.
 En id. al mismo Conde Marcos Antonio Ramon una heredad en la Albotea.
 En 1762 ante Prudencio Agreda Juan Zapatero á la seguridad de frutos decimales hipotecó una heredad en la Albotea.
 Id. á id en la Tapiada.
 Id. á id. en la Granja.
 Id. á id. en Canejada.
 En 14 de Abril de 1728 ante Manuel Ruiz de Morales reconoció la viuda de Antonio Gimenez á favor de los Sres. Cabriadas un censo é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 1.º de Julio de 1762, ante Plácido Garcia Lucio y Agustina Ortiz reconocieron censo á favor de Marcos Antonio Remon é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 En 11 de Diciembre de 1727 no expresa escribano Fernando S. Clemente y su muger reconocieron censo á favor del Marques de Casa-torre é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 Id. en Cabretos.
 Id. en la Carrasquilla.
 En 1726 la villa de Cervera reconoció censo á favor de D. Miguel Sopránis é hipotecó dehesa de Valocada.
 Id. á id. dehesa Mediano.
 Id. á id. Prados de Anamaza.
 Id. á id. Prados de Pradiel.
 Id. á id. de arbitrios vecinales.
 Id. á id. derechos y acciones.
 En 18 de Octubre de 1656, Don José Calisto de Castejon, dió censo al Ayuntamiento de Cervera; 16 022 reales é hipotecó los propios y arbitrios.
 El mismo Ayuntamiento en 18 de Abril de 1809 tomó a censo del Ilustísimo Sr. D. Juan Zapata vecino de Cervera y Obispo de Mallorca é hipotecó los propios
 En 28 de Noviembre de 1710 el comun y vecinos de esta villa recibió é impuso censo á favor de D. Miguel Sopránis, y Juan Grávalos hipotecó una casa en la calleja de la Imágen.
 José Ramon á favor de dicho Sopránis una heredad.
 Pedro Ba:ca en la misma escritura una heredad en Albotea.
 Lucas Grávalos en la misma escritura hipotecó una casa en la calle R. a'.
 Juan Igea una casa en Imagen.
 Francisco N. varro una viña en el Arrate.
 Francisco María una heredad en el Pontigo.
 En 1774 ante Manuel Mata, Manuel Igea y su muger otorgaron escritura de deposicion de censo á favor de la Compañia de Juan del Rio, hipotecaron una heredad digo corral, pajar, era y herrañe en Cañas.
 Id. viña Cañar.
 Id. olivar en id.
 En 6 de Noviembre de 1662 ante José Vicente Ortega Francisco Alfaro tomó a censo de la casa de Blancos é hipotecó una heredad en el Arrate.
 En 10 de Noviembre de dicho año ante el mismo escribano y á favor de la misma casa Juan José Vallejo en la Aspera
 En 7 de Enero de 1714 ante Juan barben Manuel Ruiz hipotecó á fa-

En 29 de Diciembre de 1762 ante Gerónimo Ruiz Ana Agreda y Vicente Ortega impusieron censo á favor del mismo Conde é hipotecaron una heredad en la Albotea.
 Id. á favor de idi Quintana.
 En 28 de Mayo de 1763 ante el mismo Escribano Javier Angel Toledo impuso censo á favor de dicho Conde é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 6 de Enero de dicho año y ante el mismo escribano Josefa Morales en la Albotea.
 En id. al mismo Conde Marcos Antonio Ramon una heredad en la Albotea.
 En 1762 ante Prudencio Agreda Juan Zapatero á la seguridad de frutos decimales hipotecó una heredad en la Albotea.
 Id. á id en la Tapiada.
 Id. á id. en la Granja.
 Id. á id. en Canejada.
 En 14 de Abril de 1728 ante Manuel Ruiz de Morales reconoció la viuda de Antonio Gimenez á favor de los Sres. Cabriadas un censo é hipotecó una heredad en la Albotea.
 En 1.º de Julio de 1762, ante Plácido Garcia Lucio y Agustina Ortiz reconocieron censo á favor de Marcos Antonio Remon é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 En 11 de Diciembre de 1727 no expresa escribano Fernando S. Clemente y su muger reconocieron censo á favor del Marques de Casa-torre é hipotecaron una heredad en el Arrate.
 Id. en Cabretos.
 Id. en la Carrasquilla.
 En 1726 la villa de Cervera reconoció censo á favor de D. Miguel Sopránis é hipotecó dehesa de Valocada.
 Id. á id. dehesa Mediano.
 Id. á id. Prados de Anamaza.
 Id. á id. Prados de Pradiel.
 Id. á id. de arbitrios vecinales.
 Id. á id. derechos y acciones.
 En 18 de Octubre de 1656, Don José Calisto de Castejon, dió censo al Ayuntamiento de Cervera; 16 022 reales é hipotecó los propios y arbitrios.
 El mismo Ayuntamiento en 18 de Abril de 1809 tomó a censo del Ilustísimo Sr. D. Juan Zapata vecino de Cervera y Obispo de Mallorca é hipotecó los propios
 En 28 de Noviembre de 1710 el comun y vecinos de esta villa recibió é impuso censo á favor de D. Miguel Sopránis, y Juan Grávalos hipotecó una casa en la calleja de la Imágen.
 José Ramon á favor de dicho Sopránis una heredad.
 Pedro Ba:ca en la misma escritura una heredad en Albotea.
 Lucas Grávalos en la misma escritura hipotecó una casa en la calle R. a'.
 Juan Igea una casa en Imagen.
 Francisco N. varro una viña en el Arrate.
 Francisco María una heredad en el Pontigo.
 En 1774 ante Manuel Mata, Manuel Igea y su muger otorgaron escritura de deposicion de censo á favor de la Compañia de Juan del Rio, hipotecaron una heredad digo corral, pajar, era y herrañe en Cañas.
 Id. viña Cañar.
 Id. olivar en id.
 En 6 de Noviembre de 1662 ante José Vicente Ortega Francisco Alfaro tomó a censo de la casa de Blancos é hipotecó una heredad en el Arrate.
 En 10 de Noviembre de dicho año ante el mismo escribano y á favor de la misma casa Juan José Vallejo en la Aspera
 En 7 de Enero de 1714 ante Juan barben Manuel Ruiz hipotecó á fa-

ANUNCIOS.
 Los Ayuntamientos que deseen suscribirse á las tablas generales de descuento é interés sugetas al vigente sistema monetario recomendadas por Real orden de 13 de Octubre último por las grandes ventajas que les reportará su adquisicion admitiéndoles su importe como gasto voluntario en sus presupuestos municipales, pueden dirigirse á su autor el Capitan don Rosario Lopez, empleado en la Direccion general de Caballeria, siendo el importe de las 19 tablas el de 6 escudos y de 8 si llevan el papel de hilo superior con cubiertas ca:la una de color.

En la redaccion de este Boletín se ha hecho una tirada de toda clase de impresiones referentes á quintas, y entre ellas se encuentran las papeletas de citacion de mozos que tan necesarias son en la actualidad.

IMP. DE F. MENDIACA.